



COMITÉ DE DIRECCION ESTATAL
NUEVA ALIANZA YUCATAN

UNIDAD DE ACCESOS A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
PARTIDO:

“NUEVA ALIANZA”

De las Obligaciones de Información

Artículo 9.

“Fracción XX”

La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sean considerados de tipo confidencial.

Para el periodo de Julio del 2014.

Informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que para el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Julio del año 2014, no existe información inherente a solicitudes de acceso a la información pública, toda vez que durante el mismo la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Nueva Alianza no recibió solicitudes por parte de la ciudadanía; en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Fecha de su generación:
03 de Agosto del 2014

Fecha de actualización:
03 de Agosto del 2014

Ing. Viviana del Pilar Ruiz Carrillo
Titular de la Unidad de Accesos a la Información del
Partido Nueva Alianza